



DOCUMENTO
ELECTRONICO

**APRUEBA ACUERDO DE COOPERACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE
FUNDAÇÃO DE AMPARO À PESQUISA DO
ESTADO DE SÃO PAULO Y LA AGENCIA
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO - ANID
RESOLUCION EXENTO Nº: 6867/2023
Santiago 24/07/2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº21.105 y el DFL Nº6; el Decreto Supremo Nº 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en la Ley Nº 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones Nºs 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a.-El documento *Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Fundação de Amparo À Pesquisa Do Estado De São Paulo y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID*, suscrito en el mes de marzo de 2023.

b.-Que, por el acuerdo citado precedentemente, las Partes se comprometen a desarrollar y promover la cooperación científica y tecnológica entre los investigadores de Chile y del Estado de Sao Paulo Brasil, a través de diversos instrumentos definidos en el mismo.

c.-El Memorándum TED Nº 2798/2023, del 02 de marzo de 2023, de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID, por el cual se solicita aprobar el instrumento señalado.

d.-El Memorándum TED Nº 3384/2023, del 13 de marzo de 2023 del Departamento de Finanzas de ANID, informando que el presente acuerdo no corresponde a un convenio para convocatorias de concursos públicos y que no existen cuotas de membresías internacional de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Presupuesto 2023.

e.-Los antecedentes adjuntos y las facultades que posee esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto la ley Nº 21.105, el DFL Nº 6/2019 y el Decreto Supremo Nº 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el *Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Fundação de Amparo À Pesquisa Do Estado De São Paulo y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID*, suscrito en el mes de marzo de 2023, el cual forma parte integrante y esencial del presente acto administrativo.

2.-RÉMITASE copia de la presente resolución a Dirección Nacional, la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO

Director(a) Nacional

Dirección Nacional

APG // JVP / smm

DISTRIBUCION:

ANDREA MARGARITA YAÑEZ - Secretaria - Subdirección de redes, estrategias y conocimiento

ANDREA CIBOTTI - Analista de Internacionalización - Unidad de Internacionalización

KATIUSKA FARIAS - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799